



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
EDUCACIÓN

Inspección Nacional  
de Educación  
Especial

## Comunicado N° 5/2021.

Montevideo, 3 de junio de 2021.

Maestros Inspectores Nacionales, Mtros. Inspectores Dptales., Inspectores de Zona de Ed. Especial.

Desde Inspección Nacional de Educación Especial se clarifican las líneas administrativas y pedagógicas de Maestros itinerantes y Maestros de apoyo:

- 1- La **Itinerancia** es una función especial que asigna el Mtro/a. Director de la escuela especial entre los docentes de su institución. Es un cargo radicado en una escuela especial sujeto a la supervisión del Director de la escuela especial y del Mtro. Inspector del área por lo tanto administrativamente es dependiente de los mismos.
- 2- El **Maestro de Apoyo** es un cargo de educación especial radicado en escuelas del área de educación común sujeto a la supervisión del M/D de la misma y bajo la supervisión y orientación específica del inspector de Ed. Especial.

Los criterios de trabajo en asignación de grupos y determinación de los niños/as y adolescentes con los cuales intervenir, deben realizarse en coordinación con el Inspector del área de educación especial y según los lineamientos pedagógicos establecidos por el área de Ed. Especial.

Se considera prioritario desarrollar un enfoque de coordinación y comunicación inter- área para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en situación de discapacidad y con barreras para aprender.

Ma. Alejandra Clavijo

Mtra. Insp. Nacional de Educación Especial